

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	:	AUTO INT. 0032-2022
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00132-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS	:	GONZALO ORTIZ ESCUDERO EUNICE ORTIZ DE ORTIZ GLORIA AMPARO ORTIZ CASTRO HEREDEROS INDETERMINADOS DE HELI DE LA CRUZ ORTIZ ESCUDERO

Atendiendo a memorial allegado por la perito **GLORIA INES NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24623430 AVAL-24623430, escrito en el cual informa que no puede aceptar la designación como auxiliar de la justicia –perito evaluador-, al presentarse inhabilidad¹ en el ejercicio de su labor, en virtud a que ha realizado varios avalúos para la comunidad en donde la parte demandante es la sociedad Caldas Gold Marmato SAS. Este juzgador, de conformidad al control de legalidad dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, dentro del trámite de la referencia, adopta las medidas de saneamiento correspondientes, y, en consecuencia, acepta la inhabilidad presentada por la perito designada por el despacho, y **ORDENA** relevar de manera inmediata a la señora GLORIA INES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24623430 AVAL-24623430, del cargo de perito evaluador en el presente caso.

En consecuencia, **ORDENA** designar como nuevo perito a la arquitecta **PAOLA ANDREA MAHECHA RODAS**, identificada con la C.C. 31.431.718, quien se encuentra inscrita en el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES en estado ACTIVO, y posee el número de evaluador AVAL-31431718, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5º numeral 4º de la Ley 1274 de 2009.

Nombramiento que obedece a que una vez verificada la lista de auxiliares de la justicia en el Departamento de Caldas, vigente para el periodo 2021-2023, se evidencia que no se incluyó perito en la especialidad para el asunto a estudio, por lo que se acude a un perito inscrito en el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES quien cumple con la categoría especial requerida.

Por secretaría líbrese los correspondientes oficios de notificación a los peritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

¹ Ver Orden 17 del expediente electrónico

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 013**

Fecha: febrero 02 de 2022

VALENTINA BEDOYA SALAZAR

Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9162d47a1c012a34538f268cd808f33b75418697d2a26d2355c6a4466913d6d8**

Documento generado en 01/02/2022 01:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>